

Anteproyecto De Presupuesto

2020



1. Mensaje Presupuestal (SUBDIRECTORES Y mm)

Con el propósito de cumplir a cabalidad las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, y con el fin de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito, el servicio de alumbrado público y el fortalecimiento institucional en la gestión pública avanzando en la implementación MIPG, la unidad liderará programas y proyectos en marcados en:

Enfocar sus esfuerzos en sensibilizar y crear conciencia en los habitantes de la ciudad capital, en la cultura de separación en la fuente del material potencialmente aprovechable, continuando con la cadena efectiva en el manejo de los residuos, su óptima utilización y disposición final, contribuyendo así a la recuperación de los espacios públicos, al buen vivir y a mejorar la percepción y calidad de vida de los ciudadanos.

Dignificar la labor de los recicladores de oficio, contar con la infraestructura física y tecnología y requerida para la clasificación y aprovechamiento de los residuos sólidos, con el fin de disminuir la disposición final en el relleno sanitario de Doña Juana.

Mitigar el impacto en los ecosistemas aledaños al Relleno Sanitario Doña Juana, así como los sociales y ambientales, para lo cual se hace necesario la realización de estudios, obras en el RSD y la suscripción de convenios de capacitación técnica y profesional con Universidades Públicas.

Continuar con la supervisión del servicio de aseo en cuanto a la recolección, barrido y limpieza en todas las áreas de servicio establecidas en la ciudad para lo cual es necesario contratar recursos humanos, técnicos, la contratación de la interventoría en la prestación del servicio relacionado con la gestión externa de residuos hospitalarios de riesgo biológico, para seguir garantizando las actividades de seguimiento e interventoría al servicio de residuos hospitalarios.

Continuar con el cumplimiento de las obligaciones de hacer como: la Lavado especial de áreas públicas, Corte y poda de césped, Mayores frecuencias de lavado de áreas públicas, Barrido y aspirado mecánico, Dotación (adquisición e instalación de cestas) metálicas y plásticas, Contenerización soterrada, Contenerización superficial y Tecnología de monitoreo a la recolección



de residuos por medio de contendores y cestas.

Contar con una infraestructura óptima y en las mejores condiciones para prestar los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito, garantizando la entrega de los servicios funerarios

Fortalecer la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital o remodeladas y

Continuara en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como el fin de mejorar la gestión institucional y generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio



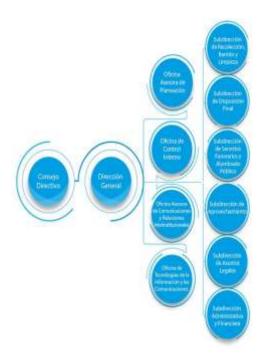
2. Estructura Organizacional de la Entidad

El Acuerdo Distrital 257 de 2006, transformó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, organizada como Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Mediante el Acuerdo 01 de 2012 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, modifica la estructura organizacional y determina las funciones de las dependencias de la entidad. En este Acuerdo se establece que la UAESP tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

La Unidad tiene por objeto "Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público" en la ciudad de Bogotá.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se representa a través del siguiente organigrama, de acuerdo con su estructura organizacional:





3. Anteproyecto de ingresos

Los ingresos propios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en la vigencia 2019, corresponden a un 22.50% del valor total del presupuesto de Rentas e Ingresos de la Unidad; los mismos están originados por los valores de la Concesión de cementerios, arrendamientos de algunos locales aledaños a los mismos, Venta de CRES por concepto de BIOGAS y Rendimientos por Operaciones Financieras y Recursos del Balance; también forman parte de estos recursos los recibidos producto de la adjudicación de las 5 Áreas de Servicio dentro del proceso licitatorio No. 2 de 2017 para el Servicio Público de Aseo en la Ciudad de Bogotá.

Para la vigencia 2020 se han proyectado por Recursos Propios, la suma de **39.295.661.000** y por transferencias de la Secretaria Distrital de Hacienda – Aporte Ordinario, la suma de **395.472.535.000**; para un total de ingresos de **434.768.196.000**, conforme se detalla a continuación:

		VALOR
CODIGO	CONCEPTO	PROGRAMADO
		2020
2	INGRESOS	39.295.661.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	1.847.260.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	1.847.260.000
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	1.847.260.000
2-1-2-05-01	Servicios para la comunidad, sociales y personas	1.847.260.000
2-1-2-05-01-01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a	
	la comunidad en general	1.847.260.000
2-1-2-05-01-01-0001	Servicios administrativos del Gobierno	1.847.260.000
2-1-2-05-01-01-0001-002	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra	
	relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	64.517.000
2-1-2-05-01-01-0001-003	Servicios de oficinas centrales	213.580.000
2-1-2-05-01-01-0001-004	Servicios Funerarios, de Cremacion y sepultura	1.569.163.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	37.448.401.000
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	33.198.401.000
2-4-3-02	Superávit fiscal	33.198.401.000
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	33.198.401.000
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.250.000.000
2-4-5-02	Depósitos	4.250.000.000
2-4-5-02-03	Recursos propios con destinación específica	4.000.000.000
2-4-5-02-04	Recursos propios de libre destinación	250.000.000
2-5	TRANSFERENCIAS ADMON CENTRAL	395.472.535.000
2-5-1	Aporte Ordinario	395.472.535.000
2-5-1-01	Vigencia	395.472.535.000
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	434.768.196.000

3.1 Venta de Bienes y Servicios

3.1.1. Concesión de Cementerios



Servicios Funerarios, de Cremación y Sepultura (Concesión de Cementerios) 1.569.163.000

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá transformó la Unidad Especial de Servicios Públicos (UESP) en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), asignándole igualmente las siguientes funciones, entre otras (Artículo 116):

Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.

Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.

Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.

En cumplimiento de estas funciones, la UAESP celebró el contrato de Concesión No. 311 del 20 de diciembre de 2013, suscrito con Inversiones Monte Sacro Ltda., el cual tiene por objeto "La prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio."

Es así como, en la cláusula octava de dicho contrato se establece el monto de la retribución que el operador a través de Fiducia, deberá consignar a la UAESP como resultado de la operación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital, a saber: "OCTAVA: RETRIBUCIÓN A FAVOR DE LA UAESP.- La retribución que el CONCESIONARIO entregará a la Unidad, durante el tiempo de duración del Contrato de Concesión será de TREINTA Y DOS PUNTO UNO POR CIENTO (32.1%) MENSUAL sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales vencidos, (...)".

Es así como, en la cláusula primera del Otrosí No 1. al Contrato de Concesión No. 311 de 2013 establece el monto de la retribución que el operador a través de Fiducia, deberá consignar a la UAESP como resultado de la operación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital, a saber: "CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula octava de Contrato de Concesión No. 311 de 2013, referida a la Retribución a Favor de la UAESP, que en adelante quedará así: OCTAVA: RETRIBUCIÓN A FAVOR DE LA UAESP.- OCTAVA. RETRIBUCIÓN A FAVOR DE LA UAESP. - La retribución que el CONESIONARIO entregará a la UNIDAD, durante el tiempo de duración del Contrato de Concesión será del VEINTISEIS PUNTO UNO POR CIENTO (26.1%) MENSUAL sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales. (...)."

Con base en lo anterior, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público realizó la proyección de los recursos administrados a ingresar a la Unidad en el transcurso de la vigencia 2020 tomando como base el promedio de los ingresos netos operacionales y por concepto de baños, obtenidos durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2019, a este valor se le estimó el incremento del 3% (IPC) basados en los supuestos macroeconómicos. Finalmente, se llevó esta proyección a la vigencia 2031 con el mismo supuesto macroeconómico.



	2020
Ingresos*	6.012.118.774
Retribución del 26,1%	1.569.163.000

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios

3.1.2 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados: 64.517.000

Mediante el Decreto Distrital No. 557 del 27 de noviembre de 2007, se determinó conforme a su artículo 4: "Asignar al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la función de transferir la propiedad pública de los Cementerios Públicos del Distrito, -Central, Norte y Sur-, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para su administración.".

Por otra parte, el fallo del 26 de mayo de 2011, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió dentro del expediente 2011-00042 lo siguiente: "DIRIMIR el conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Secretaría de Hacienda Distrital, disponiendo que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito Capital, el reconocimiento y pago que por concepto del servicio de aseo ha presentado la sociedad de LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP- Lime, a 16 locales comerciales ubicados en el Cementerio del Sur, de propiedad del Distrito Capital, acorde con lo explicado en la parte motiva." y mediante Resolución 748 del 23 de diciembre de 2011, la UAESP ordenó el pago de las deudas vigentes por concepto de aseo a cargo de los locales comerciales de los Cementerios Distritales del Sur, Norte y Central, sin perjuicio de la facultad de cobrar lo pagado a los ocupantes y/o arrendatarios de los locales. En consecuencia, la UAESP debe asumir responsabilidades de administración de los locales comerciales pertenecientes a los Cementerios Distritales, y en tal sentido debe sanear además del tema relativo a los servicios públicos, la situación de los ocupantes de dichos locales, suscribiendo para el efecto los contratos de arrendamiento a que haya lugar.

En consideración a lo anterior, la UAESP profirió la Resolución 648 de 2011, mediante la cual se establecieron parámetros para la administración de los locales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central en la cual dispuso en su artículo segundo: "Para los efectos señalados en el artículo precedente, las diferentes dependencias de la Entidad coordinarán las actividades necesarias con miras a regularizar la situación de los ocupantes de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Central costado oriental, Sur y Norte del Distrito Capital. Parágrafo 1: En cualquier caso, los tenedores y/o arrendatarios de los locales deberán asumir las deudas que por servicios públicos sean canceladas por la UAESP, con cargo al

^{*}Corresponde a los ingresos brutos operacionales tomados del promedio del primer semestre reportado por Inversiones Monte Sacro Ltda., dentro de la vigencia 2019.



local respectivo."

Por lo anterior se han realizado las gestiones de recuperación de cartera, que han permitido que se realicen acuerdos de pago para aquellas deudas que estaban pendientes de pago por parte de los ocupantes de los locales comerciales y que permiten tener mayores recaudos por este concepto.

Con base en lo anterior, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público realizó la proyección de los recursos administrados a ingresar a la Unidad en el transcurso de la vigencia 2020 tomando como base el promedio de los ingresos obtenidos durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2019, a este valor se le adicionó lo esperado recaudar por concepto de los acuerdos de pago. Finalmente, se llevó esta proyección a la vigencia 2031 con el incremento del IPC establecido en los supuestos macroeconómicos.

Valor Proyección 2020	\$	64.517.000
Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios		

3.1.3 Servicios de oficinas centrales: 213.580.000

3.1.3.1 Recursos BIOGAS

Como consecuencia del Acuerdo de Reorganización celebrado con BIOGAS DOÑA JUANA S.A., reconoce a favor de la UAESP un crédito cierto de quinta clase por la suma de 1.331.122.410 los cuales se cancelarán en un término de siete (7) años mediante dos cuotas anuales de 95.080.172 cada una, las cuales comenzaron a pagarse a partir del año 2017.

Para la vigencia fiscal 2019, la Subdirección de Disposición Final, programa recursos por venta de los CRES, por valor de 23.420.000, toda vez que:

- 1. El Operador tiene un contrato con NEFCO donde recibe 2.5 euros por cada CRE vendido, este contrato tiene una vigencia de 5 años desde su inicio, hasta el año 2019, pero igualmente este contrato puede terminar en cualquier momento. De igual manera después del 2019 es impredecible si este contrato continuara o se deberán vender los certificados en el mercado spot, donde el valor del CRE fluctúa demasiado y es prácticamente imposible saber cuál será su valor en los próximos 10 años.
- 2. La cantidad de biogás captado en el relleno sanitario puede variar y de hecho ha variado debido a múltiples causas. La cantidad de dinero que recibe el Concesionario y por ende la Unidad, es directamente proporcional a la cantidad de biogás captado y quemado en el relleno sanitario. Es



muy difícil saber cómo será el comportamiento de la captación de biogás en los próximos años, si bien puede aumentar o disminuir y afectar de esta forma la cantidad de CRES solicitados y por ende el dinero recibido por el Concesionario y la Unidad, esta es otra razón por la cual realizar una proyección de los recursos que se recibirán por la venta de los certificados es incierta.

3. El Operador BDJ inició el proyecto de generación y venta de energía en abril de 2016, por lo tanto, el utiliza un porcentaje del biogás captado en la generación de energía, porcentaje que con el tiempo será mayor. En el momento es imposible saber cuál será esta cantidad que restará biogás para quema y la posterior consecución de certificados ante Naciones Unidas, por lo tanto, la cantidad de biogás quemado se verá afectada por esta razón y de la misma manera la cantidad de recursos adquiridos por esta actividad.

3.1.4 Otros Ingresos No Tributarios: 0

La Unidad por su naturaleza no realiza programación para la próxima vigencia fiscal en este ítem.

3.1.5 Otros Recursos del Balance

3.1.5.1 Rendimientos Provenientes de Libre Destinación

La proyección establecida para este ítem corresponde al comportamiento histórico que han tenido los rendimientos por los recursos que se mantienen en las cuentas de la Unidad. La proyección corresponde al promedio de los rendimientos generados durante la vigencia 2019 dadas las condiciones del mercado y las tasas de interés; así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS AÑO 2019 ENERO A JUNIO				
BANCO	CUENTA	RENDIMIENTO	PROMEDIO	TASA
DAVIVIENDA	0060-00864238	2.031.195,00	338.532,50	3,45
AV VILLAS	059-009332	103.518.014,00	17.253.002,33	4
CAJA SOCIAL	24032717938	46.745.477,00	7.790.912,83	3,5
TOTAL RECURSOS		152.294.686,00	25.382.447,67	

No obstante, los recursos existentes en la tesorería de la Unidad, correspondiente a Recursos Administrados, no todos estos se encuentran disponibles, toda vez que parte de ellos están financiando compromisos de reservas presupuestales y pasivos exigibles.

Por esta razón al descontar de la disponibilidad de recursos los valores que financian Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles, se estima que el saldo sería el que generaría rendimientos.

Adicional a esto se deben tener en cuenta las variables macroeconómicas que puedan afectar las tasas bancarias en la próxima vigencia.



Es por lo anterior que se estima para la vigencia 2020 la suma de 250.000.000.

3.1.5.2 Rendimientos provenientes de Recursos de Destinación Especifica: 4.000.000.000

Corresponden a los rendimientos generados por los recursos aportados por los operadores de las 5 Zonas de Aseo y cuya destinación es atender las Actividades relacionadas con las Obligaciones de Hacer, de conformidad con el Artículo 88 del Acuerdo Distrital No. 645 del 9 de junio de 2016 "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2016 -2020 "Bogotá mejor para Todos". Es de aclarar, que dichos rendimientos tienden a disminuir en la medida que se van realizando los pagos a los operadores por los conceptos establecidos en dichas Obligaciones de Hacer.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS AÑO 2019 ENERO A JUNIO				
BANCO	CUENTA	RENDIMIENTO	PROMEDIO	TASA
GNB SUDAMERIS	91000011550			
AV VILLAS	059-027698	1.299.039.572,00	216.506.595,33	4,3
BOGOTA	358291	1.050.474.732,00	175.079.122,00	3,9
TOTAL RECURSOS		3.682.515.187,00	613.752.531,17	

3.1.5.3 Otros recursos del Balance de destinación Específica: 33.198.401.000

Los recursos que componen esta partida corresponden al resultado de la Situación Fiscal a diciembre 31 de 2018 y se discriminan así:

3.1.5.4 Recursos de Obligaciones de Hacer: 32.006.550.000

Corresponde al saldo de recursos aportados por los operadores a quienes se adjudicó la Licitación de aseo y que no fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2019, por tal razón se programan para la vigencia 2020.

Recursos para Gestión Social: 50.509.000

Corresponde al saldo disponible a diciembre 31 de 2018, de los recursos con que cuenta la tesorería de la Unidad para financiar los proyectos de Gestión Social de la zona aledaña al Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ



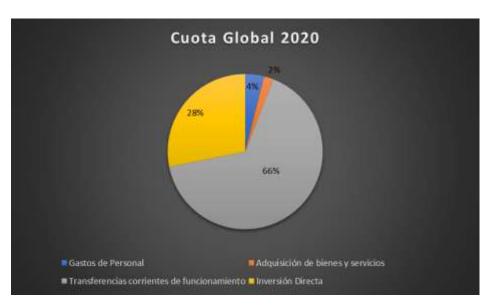
Recursos para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital 1.141.342.000

Partida constituida por los recursos resultantes de la Situación Fiscal a diciembre 31 de 2018, los cuales no respaldaban compromisos, pero que, al ser originados en recursos propios de la Unidad, deben ser reasignados al presupuesto de la próxima vigencia para financiar proyectos relacionados con los Servicios Funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

4 Anteproyecto de gastos

4.1 Cuota global de gasto 2020

El Plan Financiero aprobado por el CONFIS asignó una cuota global de gasto a la Entidad para la vigencia fiscal del 2020 por 434.768.196.000, discriminada en Funcionamiento e Inversión, así:





CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	312.543.876.000
Gastos de Personal	17.142.804.000
Adquisición de bienes y servicios	8.501.072.000
Transferencias corrientes de funcionamiento	286.900.000.000
INVERSION	122.224.320.000
Inversión Directa	122.224.320.000
TOTAL CUOTA GLOBAL ASIGNADA	434.768.196.000

4.2 Gastos

4.2.1 Gastos Funcionamiento

Comprende las asignaciones para gastos administrativos y operativos y las transferencias para funcionamiento, estas últimas para el pago del servicio de alumbrado público.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR PROGRAMADO
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	312.543.876.000
3-1-1	Gastos de Personal	17.142.804.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	17.142.804.000
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	12.382.229.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	4.295.943.000
	Remuneraciones no constitutivas de factor	
3-1-1-01-03	salarial	464.632.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	8.501.072.000
	Adquisiciones diferentes de activos no	
3-1-2-02	financieros	8.501.072.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	321.212.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	8.179.860.000
3-1-5	Transferencias corrientes de funcionamiento	286.900.000.000
3-1-5-01	Distrital	286.500.000.000
	A otras entidades del gobierno general	
3-1-5-01-02	(Servicio de Alumbrado Público)	286.500.000.000
3-1-5-07	Sentencias y conciliaciones	400.000.000
3-1-5-07-01	Sentencias	400.000.000

4.2.1.1 Gastos de Personal



Planta de personal Permanente: El rubro servicios Personales está conformado por los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Factores constitutivos de salario: Corresponde al valor total de la planta de la entidad, la cual está conformada por 160 funcionarios (12.382.229.000).

Sueldos básico: Son los recursos que se requieren para cubrir los salarios de los funcionarios que hacen parte de la nómina de la entidad, es decir (6.684.506.000).

Gastos de Representación: Esta suma se requiere para atender los gastos de representación del nivel directivo y asesor, que ocasiona el desempeño del cargo, para ello se calcula de acuerdo con los porcentajes establecidos en la entidad (512.450.000)¹.

Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno: Este monto comprende el trabajo suplementario del personal auxiliar que labora en un horario diferente a la jornada ordinaria en razón del servicio y de acuerdo a las normas legales vigentes (77.833.000).

Auxilio de Transporte: El auxilio de transporte se calcula para aquellos funcionarios que devenguen un sueldo mensual básico hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente de la Nación (13.387.000)².

Subsidio de Alimentación: El rubro del subsidio de alimentación fue calculado para los funcionarios que tienen derecho de acuerdo a los términos y condiciones que establece mediante decreto el Gobierno Nacional (8.668.000).

Bonificación por Servicios Prestados: La proyección fue realizada con el fin de reconocer y pagar a los 160 funcionarios de la Unidad que en el año 2017 cumplen un año más de servicio, en los términos establecidos en el Decreto Ley 1042 de 1978 y Decreto 600 de 2007, Artículo 9, obteniéndose un monto de (218.221.000).

Prima Semestral: Está suma cubre el costo de la nómina de los funcionarios de la entidad, que hayan laborado durante el primer semestre del año y proporcionalmente a quienes laboren en un tiempo inferior al semestre, de acuerdo al artículo 28 del Acuerdo 25 de 1990 (1.047.454.000).

Prima de Navidad: Este rubro fue proyectado con la finalidad de registrar la retribución especial por la prestación de servicios personales realizados por los funcionarios durante cada año o fracción de este, para lo cual se tomó como base la liquidación promedio mensual global de la nómina de la UAESP más una doceava parte de los factores salariales (946.973.000).

Prima de Vacaciones: Son los recursos que se requieren para cubrir el pago de los funcionarios que tienen derecho a quince (15) días de vacaciones por cada año de servicios de acuerdo a la programación realizada para disfrutar de vacaciones durante la vigencia 2020 (454.554.000).

-

UAESP. Acuerdo N°2 de 2008. Art. 2.

² Ídem. Art. 4.



Prima Técnica: Este rubro corresponde al reconocimiento económico de los funcionarios altamente calificados por el desempeño de cargos que demande la aplicación de conocimientos avanzados. Fue proyectado con base en los porcentajes asignados a cada funcionario de acuerdo con la formación profesional debidamente acreditada (2.228.034.000)

Prima de Antigüedad: Es el monto que corresponde a los funcionarios que llevan prestando sus servicios durante un determinado número de años en la Entidad. Resulta de calcular sobre la asignación básica el porcentaje que se le asigne al funcionario de acuerdo a la escala de antigüedad al servicio de la entidad (190.149.000), tal como se muestra a continuación:

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Criterios para Calcular la Prima de Antigüedad			
AÑOS DE ANTIGÜEDAD PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO			
MAS DE 4 AÑOS Y HASTA 9 AÑOS	3%		
DE 9 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS	5%		
DE 14 AÑOS EN ADELANTE	7%		

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera

Contribuciones inherentes a la nómina: La liquidación de cesantías, pensiones, salud, riesgos profesionales, caja de compensación, ICBF y SENA se calculan sobre el total de la nómina a pagar mensualmente, lo cual arroja un valor total de (4.295.943.000).

Remuneraciones no constitutivas de factor salarial:

Prima Secretarial: Es el reconocimiento y pago mensual que se hace a los funcionarios que desempeñan el cargo de secretario en el nivel administrativo, equivale al 2% de la Asignación Básica Mensual (6.312.000).

Bonificación por Recreación: Este valor corresponde a una bonificación de dos (2) días de asignación básica mensual entregado al personal que en el año 2017 disfrutará de vacaciones (37.131.000).

Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público: La proyección se realizó dando cumplimiento al Acuerdo Nº. 276 de 2007 del Concejo de Bogotá (167.618.000).

4.2.1.2 Adquisición de bienes y servicios

Este concepto incluye la adquisición de bienes y servicios y otros gastos generales en los que incurre la Entidad para el desarrollo de las funciones. El total de este ítem asciende a 8.501.072.000.

Adquisición de Bienes

Por este concepto se proyectan (8.501.072.000), para la vigencia 2020, de acuerdo con el monto presupuestal asignado por la Secretaría Distrital de Hacienda.



Materiales y Suministros

La Unidad adquiere bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, como artículos de oficina, combustibles, alimentos y dotaciones, entre otros.

Para la proyección de estos ítems se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de los gastos efectuados, las medidas de austeridad del Gasto, y las necesidades y requerimientos detectados para el normal funcionamiento de la Unidad.

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios; todo tipo de bebidas; incluye también la adquisición de hilados, artículos textiles; prendas de vestir y calzado para dotación

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-01-01-0004-000	Bebidas	5.000.000
3-1-2-02-01-01-0006-000	Dotación (prendas de vestir y calzado)	15.912.000

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo:

Corresponde a la adquisición de bienes muebles corporales y tangibles que puedan trasladarse o ser trasladados fácilmente de un lugar a otro, dentro de este ítem se encuentran los siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	Pasta o pulpa, papel y productos de	
3-1-2-02-01-02-0002-000	papel; impresos y artículos relacionados	112.500.000
	Productos de hornos de coque, de	
3-1-2-02-01-02-0003-000	refinación de petróleo y combustible	66.500.000
	Otros productos químicos; fibras	
	artificiales (o fibras industriales hechas	
3-1-2-02-01-02-0005-000	por el hombre)	60.000.000
3-1-2-02-01-02-0006-000	Productos de caucho y plástico	30.000.000
	Vidrio y productos de vidrio y otros	
3-1-2-02-01-02-0007-000	productos no metálicos n.c.p.	3.000.000
	Muebles; otros bienes transportables	
3-1-2-02-01-02-0008-000	n.c.p.	5.150.000



Para la proyección del presupuesto del 2020 se tuvo en cuenta el stock de suministros con los que cuenta el almacén, así como las necesidades y requerimientos de las diferentes dependencias de la Unidad; igualmente, para la proyección de combustible se tomo el promedio de los gastos mensuales, la antigüedad de cada vehículo, los incrementos del valor del combustible durante el 2019 y los recorridos que se deben realizar dentro de los planes desarrollados por la Unidad en lo referente a trabajo social con las comunidades aledañas al sector del Relleno Sanitario Doña Juana y los desplazamientos a las diferentes sedes de la Unidad como lo son La Alquería, Mochuelo, Archivo Central, obteniéndose para cada concepto de gasto el presupuesto referido.

Productos metálicos

Gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-01-03-0002-000	Productos metálicos elaborados (excepto	8.000.000
3-1-2-02-01-03-0005-000	Maquinaria de oficina, contabilidad e info	15.150.000

Adquisición de Servicios

Gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la Unidad o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

Servicios de venta y de distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Partida asignada para atender el servicio de transporte de pasajeros, alquiler de taxis, servicio de parqueadero y servicios postales y de mensajería entre otros.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-01-0002-000	Servicios de transporte de pasajeros	3.500.000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	150.000.000

Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

Gastos asociados a la adquisición de servicios financieros y conexos, de seguros, de mantenimiento



de activos financieros, inmobiliarios; y servicios de arrendamientos o alquiler sin operario.

		<u>'</u>
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automo	25.750.000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terre	103.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de respons	1.000.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accider	7.210.000
3-1-2-02-02-02-0001-011	Servicios de administración de fondos de	200.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los	206.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de alquiler o arrendamiento con	422.300.000

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:

Corresponde a los gastos asociados a servicios relacionados con documentos jurídicos, firma electrónica, gastos notariales, curadores urbanos, representación jurídica, asesoramiento en los campos del derecho, servicios de arbitraje y demás servicios profesionales de consultoría científica y técnicos.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación	15.000.000
3-1-2-02-02-03-0002-002	Servicios de arbitraje y conciliación	1.000.000.000
3-1-2-02-02-03-0002-003	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.500.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-006	Servicios de arquitectura, servicios de pla	10.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos n.	1.159.600.000

Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL	
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	80.000.000	
3-1-2-02-02-03-0004-002	Servicios de telecomunicaciones móviles	41.200.000	
3-1-2-02-02-03-0004-008	Servicios de transmisión	18.000.000	

Servicios de soporte:

Corresponde a los gastos de vigilancia, servicios de control y mantenimiento de sistemas de seguridad; servicios de aseo y limpieza en general de bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito o que ocupen las entidades distritales.



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL	
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de segur	800.000.000	
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	430.000.000	
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación	40.000.000	
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación	50.000.000	
3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicios de reparación de otros bienes	495.000.000	

Servicios de Impresión:

Incluye los servicios de impresión y reproducción de información grabada, impresión litográfica, vallas, avisos y otros similares elaborados en material textil, folletos, hojas sueltas e impresos (15.000.000)

Servicios administrativos del Gobierno

Esta clasificación contempla las subcuentas para el pago de los servicios públicos:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	125.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	50.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	18.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-004	Gas	2.000.000

Viáticos y Gastos de Viajes: Partida asignada para atender el gasto de desplazamiento, manutención y alojamiento de los trabajadores distritales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país. (35.000.000)

Capacitación

Se atenderán las necesidades del personal a cargo de la entidad para el cabal cumplimiento de sus funciones y en cumplimiento al Decreto 894/2017 la capacitación se amplió a todo tipo de vinculación. (72.100.000)

Bienestar e Incentivos

La proyección de este rubro se realizó con base en las necesidades establecidas al interior de la Unidad, de acuerdo con el diagnóstico realizado por profesionales expertos (psicólogas) para mejorar el clima organizacional y de conformidad con lo establecido en el Decreto Se incrementa en razón a lo establecido en el Decreto 894 de 2017 en el cual se amplía la cobertura de los programas de bienestar a todo tipo de vinculación. (206.000.000)



Salud Ocupacional

Se incrementa la partida respecto a la presente vigencia, en cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe amparar contratistas y funcionarios Decreto 1111/2017. (100.000.000)

Transferencias corrientes de funcionamiento

Comprende gastos asociados a la entrega de recursos que realiza una entidad distrital a otra y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios.

Servicio de Alumbrado Público: Corresponde a la facturación total estimada del servicio de Alumbrado Público para la Vigencia 2020, este valor incluye el costo de la energía eléctrica suministrada a los semáforos de la ciudad. (286.900.000.000)

Así mismo incluye una provisión para el pago del IVA por concepto de mantenimiento de la infraestructura, el cual se encuentra pendiente de dirimirse si se debe realizar el pago o no por parte de la UAESP.

En esta clasificación se encuentra la subcuenta para atender sentencias y conciliaciones.

Sentencias

Los recursos apropiados corresponden a los necesarios para atender los diferentes gastos que por sentencias se ve avocada la Unidad a cancelar como consecuencia de diferentes fallos. Se proyectó para la vigencia 2020 la suma de (400.000.000)



5. Recursos de Pasivos Exigibles

La Unidad Administrativa de Servicios Públicos-UAESP, proyecta pasivos exigibles por valor de 7.821.236.218 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE), para la vigencia 2020

Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza

Total, Pasivos Exigibles proyectados **6.853.877.110**

CONTRATO No.	VIGENCIA	CONCEPTO GASTO	NOMBRE COMPLETO	CDP	CRP	PASIVO EXIGIBLE PROYECTADO
283	2018	0122 - Atención a las actividades de las obligaciones de hacer.	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP ADICIÓN No 2 MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO	660	650	33.383.862
283	2018	0122 - Atención a las actividades de las obligaciones de hacer.	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP ADICIÓN No 3 CORTE DE CESPED	670	781	309.452.848
285	2018	0122 - Atención a las actividades de las obligaciones de hacer.	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P ADICIÓN No 3 CORTE DE CESPED	671	780	458.201.574
286	2018	0122 - Atención a las actividades de las obligaciones de hacer.	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. ADICIÓN No 3 CORTE DE CESPED		784	76.674.864
287	2018	0129-Prestación del servicio público de aseo.	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ADICIÓN No 4 ADQUISICIÓNDE CESTAS M-121	886	883	674.849.880
285	2018	0129-Prestación del servicio público de aseo.	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P ADICIÓN No 4 ADQUISICIÓNDE CESTAS M-121	884	884	2.134.025.287
286	2018	0129-Prestación del servicio público de aseo.	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.ADICIÓN No 5 ADQUISICIÓNDE CESTAS M-121	885	888	819.317.744
283	2018	0129-Prestación del servicio público de aseo.	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP ADICIÓN No 5 ADQUISICIÓN DE CESTAS M-121	903	889	1.013.774.486
284	2018	0129-Prestación del servicio público de aseo.	LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P ADICIÓN No 3 ADQUISICIÓNDE CESTAS M-121	916	890	857.309.292
287	2018	0548 – Prestación del servicio público de aseo.	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ADICION No 5 CONTENEDORES SOTERRADOS	1021	942	476.887.273



Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Total, Pasivos Exigibles proyectados 506.592.469

CONTRATO No.	VIGENCIA	CONCEPTO GASTO	NOMBRE COMPLETO	CDP	CRP	PASIVO EXIGIBLE PROYECTADO
601	2017	'0096- Construcción, demolición y adecuación de equipamientos de Servicios Funerarios.	CONSORCIO DISTRITAL	943	1048	241.592.469
180	2018	0101 - Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales	UNION TEMPORAL BIGASEV	870	1168	265.000.000

Subdirección Disposición Final

Total, Pasivos Exigibles proyectados 460.766.639

CONTRATO No.	VIGENCIA	CONCEPTO GASTO	NOMBRE COMPLETO	CDP	CRP	PASIVO EXIGIBLE PROYECTADO
750	2017	0012- Plan gestión social reciclaje	VITALIANO SANCHEZ PEREZ	1059	1033	303.150
751	2017	0012- Plan gestión	PEDRO PABLO FRANCO BEJARANO - LUIS ANTONIO	1039	1033	303.130
/51	2017	social reciclaje	RIVERA MARTINEZ	1059	1034	6.069.070
754		0012- Plan gestión				
	2017	social reciclaje		1059	1030	12.501.093
752		0012- Plan gestión	LUIS ANTONIO RINCON MARTINEZ			
	2017	social reciclaje		1059	1032	303.150
748		0012- Plan gestión	GIL AUDELIO MENDEZ AMAYA			
	2017	social reciclaje		1059	1036	19.368.453
749		0012- Plan gestión	CLEMENTINA GONZALEZ DE ROZO			
	2017	social reciclaje		1059	1035	15.166.365
565		0012 - Plan de	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
		Gestión Social				
	2018	reciclaje		702	691	1.415.548
455		0012 - Plan de	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA			
	2242	Gestión Social				
	2018	reciclaje		647	599	3.040.082
565		0012 - Plan de	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
	2018	Gestión Social reciclaje		702	691	14.108.632
473	2010	0012 - Plan de	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	702	031	14.100.032
.,,		Gestión Social	OTTIVE TO STORY TO STORY TO STORY TO			
	2018	reciclaje				20.994.859
178		0012 - Plan de	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
		Gestión Social				
	2018	reciclaje		953	1143	35.000.000



CONTRATO No.	VIGENCIA	CONCEPTO GASTO	NOMBRE COMPLETO	CDP	CRP	PASIVO EXIGIBLE PROYECTADO
178		0012 - Plan de	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
		Gestión Social				
	2018	reciclaje		953	1143	85.175.822
178		0012 - Plan de	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
		Gestión Social				
	2018	reciclaje		953	1143	247.320.415
750		0012- Plan gestión	VITALIANO SANCHEZ PEREZ			
	2017	social reciclaje		1059	1033	303.150
751		0012- Plan gestión	PEDRO PABLO FRANCO BEJARANO - LUIS ANTONIO			
	2017	social reciclaje	RIVERA MARTINEZ	1059	1034	6.069.070
754		0012- Plan gestión	NELSON YESID CASTIBLANCO CAPERA			
	2017	social reciclaje		1059	1030	12.501.093
752		0012- Plan gestión	LUIS ANTONIO RINCON MARTINEZ			
	2017	social reciclaje		1059	1032	303.150
748	_	0012- Plan gestión	GIL AUDELIO MENDEZ AMAYA			
	2017	social reciclaje		1059	1036	19.368.453

4. POAI

La UAESP para la vigencia fiscal 2020 invertirá recursos de inversión por valor de 122.224 CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, que le permitirán cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos"

A continuación, se relaciona la programación del Plan Operativo Anual de inversiones 2020

	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 20	20 Pesos
	02. DETALLE POR ENTIDAD Y SUS PROYECTOS	
Entidad \ Pilar o	Eje transversal \ Programa \ Proyecto	Monto
Unidad A	dministrativa Especial de Servicios Públicos	
02 Pilar De	mocracia urbana	97,490,000,000
13 Infra	estructura para el desarrollo del hábitat	97,490,000,000
1048	Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	6,652,000,000
1109	Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región	90,838,000,000
03 Pilar Co	nstrucción de comunidad y cultura ciudadana	6,482,000,000
19 Segu	ridad y convivencia para todos	6,482,000,000
1045	Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público	6,482,000,000
07 Eje tran	sversal Gobierno legitimo, fortalecimiento local y eficiencia	18,252,000,000
42 Tran	sparencia, gestión pública y servicio a la cludadanía	18,252,000,000
1042	Fortalecimiento institucional en la gestión pública	18,252,000,000
	Total distribuido UAESP	122,224,000,000



5. Productos Metas y Resultados-PMR

Los Productos, Metas y Resultados de los proyectos de inversión están articulados en el marco estratégico de la Unidad, conformado por la Misión, el propósito superior, la visión y los objetivos estratégicos, y se articulan con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos. Siguiendo los postulados de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, la entidad orienta sus acciones al cumplimiento de sus obligaciones legales y buscan satisfacer, cada vez con mayor énfasis, las necesidades y expectativas de los habitantes de Bogotá. El despliegue del Plan de Desarrollo mencionado se logra en la planeación estratégica de la UAESP, para contribuir al logro de los propósitos del Plan de Gobierno, a través de sus metas, estrategias y proyectos.

5.1 Distribución de presupuesto aprobado 2020

Nombre Proyecto de Inversión	Meta PDD	Producto PMR	
	Disminuir en 6% las tonela-	R.B.L	48.224.331.000,00
1109-Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región	das de residuos urbanos dispuestos en el relleno	Aprovechamiento	24.549.590.000,00
	sanitario	Disposición Final	18.064.148.000,00
1045-Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en Bogotá - D.C	Aumentar en 17 puntos porcentuales las personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro	Alumbrado Publico	6.482.286.000,00
1048-Gestión para la ampliación y moderniza- ción de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	26 servicios funerarios inte- grales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Servicios Funerarios	6.652.037.000,00
		R.B.L	8.465.583.991,00
	Gestionar el 100% del plan	Aprovechamiento	4.309.580.077,00
1042-Fortalecimiento institucional en la gestión pública	de adecuación y sostenibili-	Disposición Final	3.171.087.270,00
	dad SIGD-MIPG	Alumbrado Público	1.137.938.784,00
		Servicios Funerarios	1.167.737.878,00
TOTAL			122.224.320.000,00



5.2 Indicadores de Objetivo 2020

Nombre Proyecto de Inversión	Meta PDD	Objetivo General	Indicadores Objetivos	LÍNEA BASE	Programado 2020
1109-Manejo integral de residuos sólidos en el Distri- to Capital y la Región	toneladas de residuos	'	sólidos aprovechados	N/A	0.6
1048-Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	integrales prestados en los cementerios de		ción de proyectos asociados a la moder-	N/A	25,0%
1045-Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en Bogotá - D.C	porcentuales las per- sonas que consideran	, ,	trabajo atendidas en	111.144	50.000

5.3 Indicadores de Producto 2018

Nombre Proyecto de Inversión	Meta PDD	Producto	Indicador de producto	LÍNEA BASE	Programado 2020
1109-Manejo integral de	Disminuir en 6% las	Aprovechamiento	Numero de capacitaciones a organizaciones de recicladores.	N/A	10
residuos sólidos en el Distrito Capi- tal y la Región	urbanos dispuestos	Recolección, barrido y limpieza	Toneladas de residuos sólidos ordinarios recolec- tados y transportados al sitio de disposición final por los operadores y prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D.C	N/A	1.732.749
	en el re- lleno sani- tario	Disposición Final	Toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario Doña Juana.	2,296,520,80 2 toneladas	2.217.715
1048-Gestión para la am- pliación y		Servicios Funera- rios	Número de servicios Inhumación prestados en los cementerios de propiedad del distrito.	N/A	7.700
moderniza- ción de los	prestados en los ce-		Número de servicios Exhumación prestados en los cementerios de propiedad del distrito.	N/A	4.300
servicios funerarios	menterios de propie-		Número de servicios de cremación prestados en los cementerios de propiedad del distrito.	N/A	13.307



Nombre Proyecto de Inversión	Meta PDD	Producto	Indicador de producto	LÍNEA BASE	Programado 2020
prestados en los cemente- rios de pro-	dad del Distrito.		Número de servicios de culto prestados en los cementerios de propiedad del distrito	N/A	50
piedad del Distrito Capi- tal			Subsidios entregados a la población en condición de vulnerabilidad	2.492 subsidios prestados en los cementerios del distrito capital	1.500
1045-Gestión para la efi- ciencia ener- gética del servicio de alumbrado público en Bogotá - D.C	en 17 pun- tos porcen- tuales las personas que consi-	Alumbrado Público	Número de luminarias modernizadas y/o remode- ladas	40.591 lumi- narias mo- dernizadas y remodeladas	30.000

6. Anteproyecto de Presupuesto de Inversión

Los proyectos de inversión de la Entidad se formularon con base en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, con el propósito de orientar los esfuerzos al cumplimiento de las metas del Gobierno Distrital y a la ciudadanía a la cual sirve, para lo cual tenemos el compromiso de dar respuestas afirmativas para garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito, el servicio de alumbrado público y el fortalecimiento institucional en la gestión pública avanzando en la implementación MIPG

Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos constituyen la apuesta bajo la cual se articulan las estrategias y los planes de acción de la entidad para cada año.

Objetivo 1. Fomentar una cultura ciudadana comprometida con la sostenibilidad de la prestación de los servicios, orientada al embellecimiento y sentido de pertenencia con Bogotá

Objetivo 2. Garantizar los más altos estándares de calidad en la prestación sostenible y efectiva de los servicios.



Objetivo 3. Integrar las instituciones, los recursos y la infraestructura de la ciudad para la prestación integral de los servicios.

Objetivo 4. Consolidar una entidad moderna y efectiva constituida por un equipo comprometido con el logro de los objetivos institucionales

Es importante resaltar el cumplimiento de las metas Plan De Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", las cuales se han cumplido de acuerdo a lo programado en cada vigencia, razón por la cual a continuación se presenta el avance a corte a 30 de junio de 2019, teniendo el último reporte trimestral del SEGLAN:

	Meta Producto Plan de Desarrollo	Indicador resultado	Avance Indicadores PDD			TOTAL		Avance %	
Pilar/Eje			2016	2017	2018	2019 A Junio	2016-2020 A Junio -19	Meta 2016-2020	2016-2020 A Junio -19
		137-Línea base de separación en la fuente domestica	0	1	0	0	1	1	100%
2-Democracia Urbana	construcción de indicador de	138-Línea de base para construcción de indicador de aprovechamiento de residuos levantada		0,15	0,20	0,26	0,66	1	66%
		139-Número de servicios funerarios integrales prestados	0	20	23	23	23	26	88%
	funerario entregados a población	140-Número de subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá		1.810	3.940	2.135	8.385	9.250	91%
3-Construcción de comunidad y cultura ciudadana	**272- 80 000 luminarias	304-Número de luminarias modernizadas y/o remodeladas	15.000	40.066	70.596	25.676	151.338	230.662	66%
7-Eje tranversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	adecuación y sostenibilidad SIGD-	391-Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD- MIPG	0	0	0	86%	86%	100%	86%

^{*} La Meta se ajustó para el cuatrienio en la magnitud en 9.250 subsidios entregados a población vulnerable

A continuación, se describen los retos para el cumplimiento de los indicadores de resultado y Metas de Producto del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, las cuales están programadas para cumplimiento 100%, en el corte mayo 2020.

META PRODUCTO A CUMPLIR CUATRIENIO	PROGRAMADO 2020
165-Construir una (1) línea base para construcción de indicador de aprovechamiento de residuos	0.10
167- 4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá	1500
166- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios	26 servicios

^{**} La Meta se ajustó para el cuatrienio en la magnitud en 230.662 luminarias modernizadas y/o remodeladas



de propiedad del Distrito

272- 80.000 luminarias modernizadas y/o remodeladas 544-Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG 30.000

100%

Proyecto de Inversión 1109-Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos expone como uno de sus pilares, garantizar la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá, dentro de los cuales se encuentra la recuperación de los materiales susceptibles de Aprovechamiento, la Recolección Barrido y Limpieza (esquema de aseo) y la Disposición Final de los residuos (Relleno Sanitario Doña Juana).

La entidad seguirá enfocando sus esfuerzos en educar y crear conciencia en los habitantes de la ciudad capital, en la cultura de separación en la fuente del material potencialmente aprovechable, continuando con la cadena efectiva en el manejo de los residuos, su óptima utilización y disposición final, contribuyendo así a la recuperación de los espacios públicos, al buen vivir y a mejorar la percepción y calidad de vida de los ciudadanos. A continuación, se presentan las Metas Producto del Plan de Desarrollo y sus Metas Proyecto de Inversión, con su respectivo presupuesto los cuales financiaran el cumplimiento de las metas propuesta para el 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos".

Meta Producto PDD	Fuente Financiación	
	12-Otros Distritos	54.490.695.000
	20- Administrados	213.580.000
165-Construir una (1) línea	147-otros recursos del balance de desti-	32.057.059.000
base para construcción de		32.037.039.000
	374- Rendimientos financieros de desti-	4.000.000.000
to de residuos	nación especifica	4.000.000.000
	490-Rendimientos Financieros de Libre	76.735.000
	Destinación	
	TOTAL	90.838.069.000,00

Meta Producto Plan de Desarrollo



165-Construir una (1) línea base para construcción de indicador de aprovechamiento de residuos

La línea base de construcción corresponde a la caracterización de residuos sólidos. Con esta meta se establecerán actividades encaminadas a reducir la generación de residuos sólidos que se disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana e implementar políticas, programas y proyectos para el aprovechamiento del material potencialmente reciclable, en cumplimiento del Decreto 596/2016 y la Resolución 276/2016 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La cultura ciudadana aporta a la construcción de la línea base siendo una actividad del PGIRS. En tal sentido, la UAESP adelanta capacitaciones a usuarios en las localidades para fomentar y promover cambios en la ciudadanía, con relación a la separación en la fuente.

De igual forma se busca dignificar la labor de los recicladores de oficio, sensibilizando a la ciudadanía, en la importancia de entregar el material aprovechable a los recicladores como parte fundamental en la cadena de aprovechamiento de residuos sólidos. Se presenta a continuación el presupuesto para el 2020 en cada una de la Subdirecciones que componen el proyecto de inversión que buscan en su conjunto la gestión integral de los residuos sólidos en el Distrito Capital, promoviendo el aprovechamiento por parte de todos los actores de la cadena y preservando a los recicladores de oficio en su actividad

Metas proyecto de inversión:

- 1. Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C.
- 2. Implementar el 100% del plan de fortalecimiento y formalización a la población recicladora de oficio.

Descripción	Presupuesto 2020
Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C	23.549.590.000
GASTOS ADMINISTRACION BODEGAS DE APROVECHAMIENTO	4.851.759.000
Arrendamiento servicios calibración carnetización	4.551.759.000
Transporte	300.000.000
CONTINUAR CON LA SUSTITUCIÓN DE VTA POR ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO TRICICLO DE TRACCION ASISTIDA ELÉCTRICA, Y MINIMATIC	6.000.000.000
GESTIÓN SOCIAL, APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO	5.075.095.000
RECICLAR TRANSFORMA-PRAS	1.033.736.000
CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA	2.094.000.000
Implementar el 100% del plan de fortalecimiento y formalización a la población recicladora de oficio.	1.000.000.000
GESTIÓN SOCIAL, APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO	1.000.000.000
ADQUISICION PREDIOS ECAS (9 localidades)	4.495.000.000
TOTAL SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO	24.549.590.000



Con el fin de continuar en la disminución del 6% de las toneladas de residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juan, se plantea el presupuesto a través de las siguientes estrategias a fin de promover y fortalecer el esquema de aprovechamiento en el servicio de aseo, fomentando la cultura ciudadana en relación con el adecuado manejo de los residuos sólidos en el Distrito Capital "RECICLAR TRANSFORMA".

<u>Cultura Ciudadana:</u> Con el propósito de continuar dando a conocer a la ciudadanía el programa de reciclaje y el nuevo esquema de aseo que impulsa la entidad, lo cual conlleva el programa de separación en la fuente y visibilizarían de la población recicladora a través de proyectos, se busca la transformación cultural sobre el manejo de los residuos sólidos en la capital. Para lograr este objetivo, se hace indispensable realizar campañas de comunicación y pedagogía, así como, actividades de activación de marca, que buscan divulgar el trabajo que para los ciudadanos realiza la UAESP.

<u>Fortalecimiento a las organizaciones de recicladores:</u> La metodología de trabajo está dada en los términos del Decreto 596, sesión 3 Artículo 2.3.2.5.3.1. Progresividad para la formalización. Las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contarán con un término de cinco (5) años para cumplir de manera progresiva con las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas.

<u>Gestión Población Recicladora:</u> Desarrollo de proyectos técnica, económica y financieramente viables, con poblaciones de recicladores de oficio organizados para la tecnificación en su oficio, o el desarrollo de nuevos roles dentro de la cadena, con formación empresarial y técnica, apoyo financiero y seguimiento, en búsqueda de sostenibilidad e inserción efectiva en el mercado.

<u>Gestión Bodegas:</u> Se requiere garantizar equipos mínimos que deben tener las infraestructuras de clasificación y aprovechamiento como básculas y compactadoras de autoprensado las cuales permitan compactar el material para ser enviado a los transformadores.

Promover y desarrollar la investigación para nuevos productos y tecnologías para el aprovechamiento de los materiales con potencial de aprovechamiento y aquellos que aún no se consideran reciclables en la ciudad, con el fin de disminuir la disposición final en el relleno sanitario de Doña Juana.

Se debe garantizar la sostenibilidad de las 13 ECAs (2 Propia y 11 en Arriendo), las cuales se encuentran operadas por 26 organizaciones de recicladores. La Entidad apoya con el arriendo, supervisión, servicios públicos, vigilancia e internet.



- 3. Disponer del 100% de los residuos que ingresan al RSDJ
- 4. Mantener el 100% las condiciones generales para el funcionamiento y operación del RSDJ

Descripción	Presupuesto 2020
Disponer el 100% de los residuos que ingresan al RSDJ	2.795.590.000
GESTIÓN SOCIAL,APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO	2.795.590.000
Mantener el 100% las condiciones generales para el funcionamiento y operación del RSDJ	15.268.558.000
OBRAS RELLENO SANITÁRIO DOÑA JUANA	12.112.000.000
COMPRA 7 PREDIOS Y EL PAGO DEL 1% DEL USO DEL AGUA POZO PROSANTANA	6.065.000.000
SERVICIOS PÚBLICOS DEL MULTIPROPOSITO LA ISLA	2.000.000
PROPUESTA TÉCNICA DEL MANEJO DE LAS AGUAS Y LODOS CONTENIDOS EN LA CÁR- CAVA DE LIXIVIADOS (CON INTERVENTORÍA)	1.200.000.000
IMPLEMENTACIÓN DEL PMRRA DEL PREDIO YERBABUENA	2.945.000.000
CERRAMIENTO PREDIO CANTARRANA	1.800.000.000
VISITAS DE SEGUIMIENTO ANLA	100.000.000
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	3.156.558.000
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE BIOGÁS DOÑA JUANA Y UNIVERSIDADES PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS.	100.000.000
CUMPLIMIENTO AL PGS: TEJIDO SOCIAL E INSTITUCIONES ARTICULADAS / FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN / PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y UNIVERSITARIA	1.926.558.000
CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL BARRIO PATICOS	1.130.000.000
SANEAMIENTO BÁSICO MOCHUELO ALTO Y MOCHUELO BAJO	
PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE ORGÁNICOS	
MANTENIMIENTO CENTRO MULTIPROPÓSITO	
TOTAL SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL	18.064.148.000

Los recursos solicitados para la vigencia fiscal 2020, permitirán garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos de concesión del RSDJ y la interventoría, así como de las contenidas en otros actos administrativos de los que se deriven obligaciones relacionadas con la operación del RSDJ y así dar cumplimiento las funciones de la Subdirección de Disposición Final con relación a la disposición y mantenimiento del RSDJ

El presupuesto será ejecutado en actividades técnicas y operativas (a cargo de la UAESP), que permiten mantener las instalaciones y predios del RSDJ, enmarcados en la normatividad aplicable vigente y lo dispuesto en la Licencia ambiental y sus modificaciones, con lo cual se evitarían posibles sanciones por parte de la Autoridad Ambiental.

Plan de Gestión Social

Los recursos solicitados corresponden a las actividades que la entidad desarrolla con la población aledaña al RSDJ, para el cumplimiento de las medidas de compensación contempladas en el artículo 5 de la Resolución N° 2133 de octubre de 2014, con lo cual se busca mitigar los impactos



sociales y ambientales en las condiciones de vida de la comunidad como la suscripción de convenios de capacitación técnica y profesional con Universidades Públicas de igual manera mitigar el impacto en los ecosistemas aledaños al Relleno Sanitario Doña Juana

- 5. Garantizar la recolección y transporte 100 % de los residuos sólidos que se generan en la ciudad al sitio de disposición final
- 6. Garantizar el 100% de las Obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar del servicio público de aseo

Descripción	Presupuesto 2020
Garantizar la recolección y transporte 100 % de los residuos sólidos que se generan en la ciudad al sitio	12.217.781.000
de disposición final	
RECOLECCIÓN MIXTOS DECRETO 1077 DE 2015 E INTERVENTORÍA	6.000.000.000
GESTIÓN SOCIAL,APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO	3.000.000.000
Garantizar el 100% de las Obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar del servicio público	36.006.550.000
de aseo	
DOTACIÓN (ADQUISICIÓN DE CESTAS M-121 METÁLICAS, M-123 Y 124 PLÁSTICAS Y CAJAS ESTACIONARIAS	5.513.773.000
INTERVENTORÍA	3.985.394.000
TOTAL SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA	\$ 48.224.331.000

Teniendo en cuenta que, dentro de las funciones de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, están entre otras la supervisión del servicio de aseo en cuanto a la recolección, barrido y limpieza, se hace necesario contratar recursos humanos, técnicos y tecnológicos que aseguren el seguimiento a la supervisión del servicio de recolección, barrido y limpieza en todas las áreas de servicio establecidas en la ciudad

Se presupuestó la contratación de la interventoría en la prestación del servicio relacionado con la gestión externa de residuos hospitalarios de riesgo biológico, para seguir garantizando las actividades de seguimiento e interventoría al servicio de residuos hospitalarios.

La entidad debe continuar con las actividades de atención de puntos críticos de residuos de demolición y construcción de arrojo clandestino, de animales muertos y recolección de árboles caídos en espacio público por situaciones de emergencia las cuales no están enmarcadas en la Resolución CRA 720 de 2015³, sin embargo de conformidad con lo establecido en Decreto 1077 de 2013, es responsabilidad del municipio o distrito ya que deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.

_

³ conformidad con lo establecido en el Decreto No 1077 de 2015, en los artículos 2.3.2.2.2.3.41, 2.3.2.2.2.3.43, 2.3.2.2.2.3.44 y 2.3.2.2.2.3.45, donde se determinan que las actividades de recolección de residuos sólidos en puntos críticos, recolección de residuos de demolición y construcción, recolección de animales muertos y recolección de árboles caídos



En cuanto a las obligaciones de hacer están previstas para la vigencia 2020, realizar las siguientes actividades:

Lavado especial de áreas públicas.

Corte y poda de césped.

Mayores frecuencias de lavado de áreas públicas

Barrido y aspirado mecánico.

Dotación (adquisición e instalación de cestas) metálicas y plásticas.

Contenerización soterrada

Contenerización superficial

Tecnología de monitoreo a la recolección de residuos por medio de contendores y cestas

Todas las anteriores con su respectiva interventoría.

1048-Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta Producto PDD	Fuente Financiación	\$
166- 26 servicios funerarios integrales	12-Otros Distritos	\$ 3.703.750.000
	20- Administrados de Destinación Especifica	\$ 1.633.680.000
prestados en los cementerios de pro- piedad del Distrito	147-otros recursos del balance de destinación especifica	\$ 1.141.342.000
	490-Rendimientos Financieros de Libre Destinación	\$ 173.265.000
TOTAL		\$6.652.037.000,00

Meta Producto Plan de Desarrollo

1. 166- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito

El PDD Bogotá mejor para Todos, culminará el 31 mayo de 2020, por lo que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, realizará todas las gestiones precontractuales necesarias para incorporar un nuevo contrato para la prestación de los servicios funerarios integrales en los cementerios distritales, particularmente en el Cementerio Parque Serafín en donde se incorporaran los servicios a continuación descritos:

1 Servicio de salas de velación - Cementerio parque Serafín



1 Servicio de tanatopraxia – Cementerio Parque Serafín

2. 167- 4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá

Con relación al programa de subsidios funerarios, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"; por la ampliación de cobertura, el incremento de muertes en la ciudad y la difusión del programa de subsidios funerarios con la ciudadanía se han prestado 9.137 subsidios funerarios (del 1° de julio de 2016 al 31 de junio de 2019), cumpliendo ampliamente la meta inicial asociada al Plan Distrital de Desarrollo que correspondía a 4.000 subsidios.

Para el 2020 la meta producto será de 1.500 subsidios funerarios autorizados y entregados a población en estado de vulnerabilidad.

Metas proyecto de inversión:

- Servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito
- 9.250 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá
- Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

Descripción	Presupuesto 2020
26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito	3.998.287.000
ADQUISICIÓN PREDIO CEMENTERIO NORTE	700.000.000
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE AGUA RESIDUAL PARQUE SERAFIN	360.000.000
OBRAS DEL SECTOR 6 DE LA ELIPSE Y GALERÍAS DEL CEMENTERIO CENTRAL	1.679.182.000
INTERVENTORÍAS CONTRATOS DE OBRA EN LOS CEMENTERIOS DEL DISTRITO	208.813.000
VIGILANCIA CEMENTERIOS	350.000.000
CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL CEMENTERIO DEL NORTE Y/O SUR CONFORME AL PRM	514.292.000
ESTUDIO PARA EL DISEÑO DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUAL DEL CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN	36.000.000
4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá	400.000.000
SUBSIDIOS PARA SERVICIOS FUNERARIOS	400.000.000
Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	2.253.750.000
INTERVNETORIA	1.000.000.000
SUPERVISIÓN	1.253.750.000
TOTAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 6.652.037.000

Con el fin de contar con una infraestructura óptima y en las mejores condiciones para prestar los



servicios funerarios la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público se planteó realizar la modernización de los equipamientos, garantizar la prestación y aumentar hasta 26 Servicios Funerarios prestados en los Cementerios de propiedad del Distrito. A continuación, se relacionan los actividades que se llevarán a cabo en el vigencia futura 2020:

Revitalización de los cementerios de propiedad del Distrito

- Contratar los elementos de dotación de las salas de velación de los Cementerios del Distrito
- Realizar los estudios pertinentes para el diseño de una planta de tratamiento de agua residual
- Construcción y mantenimiento de una planta de tratamiento de agua residual
- Realizar las obras sector 6 de la elipse y galerías del cementerio central
- Contratar los diseños de espacio público que incluyan vías peatonales, vehiculares, zonas verdes, paisajismo y redes

Para la vigencia 2020 se realizará la contratación de una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. para garantizar la entrega de los subsidios a la población vulnerable.

1045-Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en Bogotá - D.C

Meta Producto PDD	Fuente Financiación	\$
272- 80.000 luminarias modernizadas y/o remodeladas	12-Otros Distritos	\$ 6.482.286.000

Meta Producto Plan de Desarrollo

272-80.000 luminarias modernizadas y/o remodeladas

La entidad continuará monitoreando las luminarias del alumbrado público modernizadas (cambio a tecnología LED) y remodeladas (cambio a halogenuro metálico -iluminación blanca-), para que la ciudadanía cuente con altos estándares de calidad. Conforme al Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana, este indicador aporta al programa Seguridad y convivencia para todos. Adicionalmente, la modernización del servicio de alumbrado público aporta a la política de eficiencia energética, conllevando a mitigar los efectos del cambio climático disminuyendo en el consumo eléctrico de la ciudad y en los costos de operación del sistema y fallas en el servicio.

Metas proyecto de inversión:



Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital o remodeladas

Descripción	Presupuesto 2020
Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	6.482.286.000
INTERVENTORÍA	4.900.000.000
MODERNIZACIÓN NIVEL 0	400.000.000
TOTAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO	\$6.482.286.000

La Unidad a través del proyecto de inversión 1045 "Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en Bogotá - D.C", busca establecer un modelo de gestión institucional, de calidad, eficacia, eficiencia y transparencia para el logro de los objetivos misionales a través del cumplimiento de la meta del proyecto de inversión "Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital".

Para garantizar el desarrollo de las funciones asignadas a la UAESP respecto del servicio de alumbrado público contempladas en el Decreto 399 de 1998, en el Acuerdo 257 de 2006 y de las obligaciones derivadas del Convenio No. 766 de 1997 y del Acuerdo complementario UESP-CODENSA del 25 de enero de 2002, de las normas regulatorias, de los lineamientos del POT y de las leyes que enmarcan el servicio de alumbrado público, así como de efectuar el seguimiento a los compromisos pactados en el convenio citado y a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, suscribió contrato de interventoría para el servicio. Adicionalmente realizó la contratación de personal idóneo para Prestar los servicios en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y control de la prestación del Sistema de Alumbrado Público, sobre el operador del servicio, respecto de cada uno de los aspectos técnicos, operativos, financieros y administrativos, por lo anterior la meta relacionada se cumplido a cabalidad con lo programado.

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 es necesario continuar con el Plan de Modernización que conlleve a mejorar las condiciones de iluminación de los espacios públicos de la Ciudad, con el que los habitantes de Bogotá cuenten con una mejor iluminación de las vías, parques, plazas, plazoletas, senderos, ciclorutas y demás espacios de libre circulación, lo que incentiva la apropiación de espacios públicos y mejora la percepción de seguridad.

1042-Fortalecimiento institucional en la gestión pública

Meta Producto PDD Fuente Financiación



544-Gestionar el 100% del plan	12-Otros Distritos	\$ 18.251.928.000
de adecuación y sostenibilidad		Ţ
SIGD-MIPG		

Meta Producto Plan de Desarrollo

544-Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG

La Entidad continuara en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como "...marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio" (Artículos 2.2.22.1.1. y 2.2.22.3.2. del Decreto 1083 de 2015 y Decreto 591 del 2018 adopción del MIPG en el Distrito Capital).

Metas proyecto de inversión:

1. Meta proyecto de inversión: Mejorar el 100% de la capacidad operativa y administrativa para el buen desarrollo organizacional de la Unidad.

Descripción	Presupuesto 2020
Mejorar el 100% de la capacidad operativa y administrativa para el buen desarrollo organizacional de la Unidad.	4.621.888.000
Adquisición de mobiliario para la adecuación de las áreas de trabajos y salas de juntas	100.000.000
Bienes y servicios para el proceso de gestión (máquinas dispensadoras , filtros de agua, televisores, teléfonos, ventiladores, aires acondinados , hornos)	200.000.000
Realizar el diseño de reforzamiento estructural y obtención de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio de la sede principal de la UAESP	400.000.000
Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para atender las comisiones de Servicio y desplazamientos de funcionarios de la UAESP	50.000.000
La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable (incluye: sedes administrativas, bodegas, predios cementerios)	1.321.888.000
Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión	2.550.000.000
TOTAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIANCIERA	4.621.888.000

Se seguirá fortaleciendo la función administrativa distrital a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la institucionalización del empleo digno y decente, basado en el mérito y el respeto por los derechos laborales para el ingreso a la carrera administrativa; la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica e informática y de comunicaciones de las entidades distritales y locales; la consolidación de una gerencia jurídica integral, transparente, oportuna y eficiente, para defender los intereses del distrito; la administración de la gestión documental y la promoción de una cultura de respeto y servicio a la ciudadanía, garante de derechos.



Plan de Bienestar e Incentivos: actividades programadas de las cuales se ejecutarán, Así: Feria de Vivienda, asesoría con proveedores, inauguración áreas de Bienestar (Gimnasio, sala lactancia, zona de juegos, y plazoleta de eventos). Celebración días Especiales (Día del niño, día de la secretaria, padre), Jornada de integración mundialista. Actividades no realizadas: Campaña de valores por cuento se estaba en proceso de formulación del Código de Integridad, Mejor Funcionario, se adelantó la reunión, pero no se pudo definir el mejor funcionario por empates y Promoción auxilios educativos por cuanto no se presentaron solicitudes.

Plan institucional: se programan actividades de las cuales se ejecutarán en el manejo de los residuos. Taller Buenas Prácticas Teletrabajo. CONGRESO INTERNACIONAL ACODAL. talleres de Lenguaje Claro. Jornada de Orientación de la responsabilidad Disciplinaria. Orden y Aseo. Pausas Activas

Plan anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo: Se trabajará en programar actividades Así: Revisión, ajuste y restructuración de las responsabilidades SGSST. Revisión, ajuste y reestructuración procedimiento Gestión del cambio, reglamento de higiene y seguridad Industrial. Revisión y ajuste de los procedimientos de adquisiciones, contratación, comunicación participación y consulta. Actualización y seguimiento de requisitos legales. Seguimiento y análisis a las Estadísticas de ausentismo e incapacidades, incidentes y accidentes laborales. Realizar inspección al puesto de trabajo e inducción del SGSST.

Fortalecimiento a la Gestión Financiera y Contable: Plan de Transición e Implementación del NMNC: Seguiremos realizado mesas de trabajo estableciendo compromisos para los usuarios y los ingenieros que brindan soporte de los módulos de SAE/SAI, PERNO, OPGET, PREDIS, LIMAY.

2. Meta proyecto de inversión: Desarrollar y fortalecer el modelo la transformación organizacional de la entidad.

Descripción	Presupuesto 2020
Desarrollar y fortalecer el modelo de transformación organizacional de la entidad.	
Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión LEGALES	3.800.489.000
Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión Cl	357.500.000
Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión OAP	1.550.016.000
Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión INNOVACIÓN	282.650.000
Actividades de fortalecimiento relacionados con la cultura de innovación de la entidad	180.000.000
Actividades PIGA	20.000.000
TOTAL	6.190.655.000

Oficina Asesora de Planeación: Dada la naturaleza transversal de este proyecto a todos los procesos institucionales, el objetivo de la actividad "El Modelo de Transformación Organizacional, es la



herramienta institucional de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, está orientado a fortalecer la gestión institucional, permitiendo identificar, entender y formular respuestas frente a los cambios en el entorno de la organización, y la normativa en función de satisfacer las necesidades y expectativas sobre los servicios que ofrece la Entidad a sus grupos de interés. De esta forma, garantizará la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión, a partir de las dimensiones del modelo."

Dentro de este programa se enmarca el proyecto "Gestión Pública", por medio del cual busca administrar las tecnologías de información y de comunicaciones, así como la gestión documental de la Unidad, y apoyar el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, desarrollando acciones ágiles, dinámicas y oportunas tanto en su gestión como en sus resultados, garantizando el desempeño eficiente y eficaz frente a los compromisos institucionales y a los continuos cambios que se presentan posibilitando la prestación de un servicio de calidad.

Oficina Control Interno: El Sistema de Control Interno "...es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI..." y "...se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades". (Artículos 2.2.23.1 y 2.2.23.2 del Decreto 1083 de 2015)

En virtud de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos debe armonizar el sistema de gestión vigente a los lineamientos anteriormente expuestos, razón por la cual debe diseñar instrumentos de control que le permitan alinearse al sistema de gestión diseñado para las Entidades Estatales, al igual que "..hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades... con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio...".

Subdirección Asuntos Legales: La Subdirección de Asuntos Legales debe: continuar Garantizando la adecuada defensa Judicial, velar por los intereses de la Unidad, adelantar el trámite de los diferentes procesos de contratación que sean radicados, brindar la adecuada y oportuna asesoría Jurídica respecto de los trámites que sean sometidos, lo cual es necesario contar con personal que apoyo estas actividades, a través de la contratación de personal.

Innovación:

En la UAESP, somos conscientes, que la innovación pública reconoce, estimula y fortalece las prácticas institucionales y las capacidades de las personas para que cada vez la administración pública sea más eficiente, abierta y dispuesta a crear mecanismos de participación y transparencia donde se construyan proyectos de ciudadanos para ciudadanos. Es por lo que, se continuó consolido en la entidad el proceso de gestión de la innovación, como un proceso estratégico de la entidad, integra-



do al SIG- Sistema Integrado de Gestión-que busca fortalecer los procesos de la Entidad, mediante la adopción de herramientas y metodologías de innovación que permitan a través del desarrollo de ideas y proyectos con los diferentes grupos de interés mejorar la eficiencia, flexibilidad y adaptación de los servicios públicos a los nuevos retos de la ciudad.

Este proceso de innovación fundamenta su accionar en un equipo de trabajo interdisciplinar que se dedica a desarrollar e implementar las etapas del proceso de innovación a través de proyectos de innovación y en el desarrollo de actividades que potencialicen la cultura de innovación de la entidad, la comprensión de problemas, el uso de datos para la toma de decisiones, el prototipado y la investigación en economías del comportamiento.

Cultura Innovación Interna

- Desarrollo de la Plataforma de insights y descubrimientos, Talleres para co-crear con servidores públicos y ciudadanos, generación de sinergias e identificación de soluciones.
- Caja de herramientas de innovación de la entidad -Toolkit-.
- Desarrollo de la semana de Innovación y charlas presentadas por expertos relacionados con los retos o problemas de política pública de la UAESP.
- 3. Meta proyecto de inversión: Fortalecer y mantener el 100% de la memoria institucional de la Unidad y promover la cultura de cero papel.

La Entidad frente a la Gestión Documental, continuará en la organización, administración, control y disposición final de la documentación recibida o producida por la unidad, la cual garantizará el acceso y uso a los usuarios internos y externo

Descripción	Presupuesto 2020
Meta proyecto inversión: Fortalecer y mantener el 100% de la memoria institucional de la Unidad y promover la cultura de cerepapel	
Actividades:	
Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión	800.000.000
TOTAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	800.000.000

4. Meta proyecto de inversión: Divulgar y posicionar en los diferentes grupos de interés de la ciudad el 100% de los planes, programas y proyecto de la entidad.

Descripción	Presupuesto 2020
Meta proyecto inversión: Divulgar y posicionar en los diferentes grupos de interés de la ciudad el 100% o proyecto de la entidad.	de los planes, programas y
Actividades:	
Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión	1.298.385.000
Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades y eventos, así como en la	900.000.000



difusión de campañas formuladas y que tenga participación la UAESP, monitoreo de medios, pauta y gestión contenidos digitales, entre otros.	
TOTAL OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2.198.385.000

Con el propósito de lograr los objetivos trazados por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se requiere la contratación de personal que apoye la implementación de las diferentes estrategias de comunicación, la realizar notas periodísticas, reportajes, investigaciones, diseños, realización de eventos y apoyar las demás actividades de la oficina.

Para este propósito se ha planeado realizar la contratación de un operador logístico para apoyar la realización de eventos; una central de medios que apoye la difusión de los programas, proyectos y planes de la entidad que se encuentren enmarcados en el esquema de aseo y proyecto de reciclaje, Alumbrado Público y Servicios Funerarios, con un monitoreo de medios que nos permita medir el impacto de las actividades desarrolladas con el fin de posicionar estos temas en la ciudadanía y la opinión pública.

5. Meta proyecto de inversión: Garantizar el 100% de la arquitectura tecnológica de la entidad

Descripción	Presupuesto 2020
Garantizar el 100% de la arquitectura tecnológica de la entidad	4.441.000.000
Mantenimiento preventivo y correctivo	400.000.000
Arrendamiento de impresoras	125.000.000
Mantenimiento planta eléctrica	45.000.000
Mantenimiento Video Wall	50.000.000
Actualización servidores windows server 2008, 2012	250.000.000
Actualización sistema Biometrico (ipv6)	60.000.000
Instalación sistema de alerta y control para datacenter	180.000.000
Datacenter Alterno	400.000.000
Teléfonos IP	6.000.000
Conectividad	240.000.000
Sistema WiFi	120.000.000
Certificado Digital pagina web	10.000.000
Renovación Software Mesa de Ayuda	30.000.000
Soporte y mantenimiento ODA e infraestructura Oracle	12.000.000
Licencias adobe y autocad	58.000.000
Respaldo Office	100.000.000
Licencias Office 365	560.000.000
Backup externos nube	150.000.000
Licenciamiento windows server 2019 datacenter	80.000.000
Licenciamiento windows server 2019 estandar	50.000.000
Licenciamiento windows 10 desktop	50.000.000
Renovación Firewall y antivirus	215.000.000
Software para SGSI	70.000.000
Licencia ArcGis	60.000.000
Licencias Archicad	20.000.000
Adquisición de equipos y PVD	100.000.000
Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión	1.000.000.000



TOTAL OFICINA ASESORA DE TIC

4.441.000.000

La Oficina de Tic aporta con la renovación y adquisición de infraestructura tecnológica, actualización de licencias, arrendamiento de impresoras, garantizando la conectividad en las diferentes sedes y la implementación de datos abiertos.

De igual manera, la Unidad cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta principalmente por equipos de cómputo, UPS, servidores, aire acondicionado, planta telefónica, planta eléctrica, impresoras, fax, scanner, red de voz y datos, entre otros, a los que se les debe realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo correspondiente según sea el caso.

Se garantiza la operación de la infraestructura tecnológica instalada en la Unidad, para lo cual se debe contar con los recursos para mantener al día los procesos y la actualización de las diferentes bases de datos de indicadores de gestión y requisitos exigidos por la página Web.

Para una mayor comprensión del proyecto este se divide en conceptos de gastos los cuales contribuyen al fortalecimiento de la entidad en los aspectos tecnológicos:

- Gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y arrendamiento de equipos: Este concepto cubre el mantenimiento de los equipos propios de la Unidad y el arrendamiento de equipos.
- Equipos, Materiales, Suministros Y Servicios Para El Proceso De Gestión: Este concepto cubre las necesidades de conectividad, compra de elementos ofimáticos, entre otros,
- Compras equipo, licencias y software: Este concepto permite la compra de equipos, accesorios tecnológicos y licenciamiento.
- Contratación De Personal Para El Apoyo A La Gestión: Este concepto permite el acompañamiento técnico, seguimiento de proyectos, soporte técnico, apoyo a Gobierno Digital, desarrollo de nuevas funcionalidades y apoyo en la parte tecnológica en el nuevo modelo de aseo.